

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

INFORME FINAL 012 - 2026 SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 VS. 2025

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los directrices de austeridad y eficiencia del gasto público emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Presidencia de la República en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, mediante el informe del Primer Trimestre de la vigencia 2026, A través de un análisis comparativo frente al mismo periodo del 2025, con el fin de identificar variaciones, emitir recomendaciones y generar alertas tempranas que contribuyan al fortalecimiento del control y la optimización de los recursos institucionales.

2. ALCANCE

El presente seguimiento comprende la evaluación de las acciones, medidas y controles implementados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH en materia de Austeridad del Gasto y gestión ambiental, correspondientes al periodo comprendido para el Primer Trimestre de la vigencia 2026

Así mismo, se efectuó la comparación de la ejecución de pagos del Primer Trimestre de 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, con el fin de identificar variaciones, tendencias y niveles de cumplimiento de las medidas de austeridad adoptadas institucionalmente.

La verificación se sustentó en la información remitida por las dependencias, los registros del SIIF Nación y los documentos soporte entregados por las áreas responsables, con el fin de identificar avances, oportunidades de mejora y recomendaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento del principio de austeridad en el uso de los recursos públicos.

3. CRITERIO

El presente seguimiento comprende el análisis comparativo de los rubros de gasto institucional reportados por las dependencias responsables, correspondientes al primer trimestre de las vigencias 2026 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, incluyendo:

- Revisión de las acciones desarrolladas por las áreas y el reporte realizado por cada uno de los responsables.
- Análisis de la variación porcentual y absoluta de cada rubro.
- Evaluación del cumplimiento del Plan Interno de Austeridad.

Marco Normativo Aplicable

El seguimiento a la Austeridad en el Gasto Publico se fundamenta en las siguientes normas:

- a. **Ley 87 de 1993.** “Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

- b. **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.
- c. **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Medidas de austeridad del Gasto Público, Capítulo 1. Ámbito de Aplicación, artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. “Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuado, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.” Estableciendo las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.
- d. **Ley 2155 de 2021. “ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.** En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento. (...)”
- e. **Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023.** “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”
- f. **Ley 2407 de 2024** “Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones”
- g. **Decreto 199 de 2024.** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- h. **Directiva Presidencial Número 14 de 2024.** Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025.
- i. **Directiva 01 de 2024 Presidencia de la República.** “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”
- j. **Circular No. 40021 del 8 de mayo de 2026** Por el Ministerio de Minas y Energía.
- k. **Circular Externa No. 006 de enero 30 de 2025.** Dirección General de Presupuesto Publico
- l. **Plan Nacional de Desarrollo vigente.**

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Normativa aplicable en materia laboral (vacaciones, horas extras)

- **Decreto Ley 1045 de 1978** “Por el cual se fijan las reglas sobre vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación y demás prestaciones sociales”
- **Decreto 1083 de 2015**, en lo relacionado con la administración del empleo público, jornada laboral, comisiones de servicio, vacaciones y situaciones administrativas.
- **Código sustantivo de trabajo** (trabajadores oficiales).

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El presente informe se elabora de acuerdo con las funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b): “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional” y las “Funciones de los auditores internos”; así como con lo estipulado en el Decreto 1068 artículo 2.8.4.8.2. “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

Es así, que la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gasto correspondientes al Primer Trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de la vigencia 2025, establece a lo largo del informe por cada uno de los rubros evaluados diferentes recomendaciones a cada uno de los responsables.

A continuación, se detalla las solicitudes de información realizadas a las diferentes áreas y las respuestas a las mismas:

DEPENDENCIA	SOLICITUD INFORMACIÓN		RESPUESTA	
	FECHA	No OFICIO	FECHA	No OFICIO
Secretaria General	13-04-2026	2026130000015833	23-04-2026	2026180000017353

4. ANÁLISIS POR RUBROS PRESUPUESTAL

Para la consolidación de este informe, se analizaron los gastos objeto de seguimiento ejecutados durante el Primer trimestre de las vigencias 2026 y 2025. Al respecto, cabe resaltar que el Decreto 199 del 2024 y la Directiva Presidencial No. 002 de marzo 30 de 2023 definen los rubros presupuestales que deben ser monitoreados trimestralmente por la Oficina de Control Interno-OCI. En línea con estas directrices, la OCI evalúa los gastos recurrentes, así como conceptos especiales entre los que se incluyen combustibles y mantenimiento de vehículos.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Con el fin de recolectar los insumos necesarios para este ejercicio, la OCI remitió un requerimiento de información a la Secretaría General mediante memorando interno ICANH-MI 2026130000015833 del 09 de abril de 2026, cuya respuesta fue recibida el 23 de abril de 2026.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Oficina de Control Interno realizó el análisis detallado de los principales rubros presupuestales de funcionamiento para el primer trimestre de la vigencia 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025. Este ejercicio permite identificar variaciones, tendencias y factores explicativos del comportamiento del gasto, considerando tanto elementos internos de gestión como condiciones externas que puedan incidir en su ejecución.

En este contexto, el análisis se desarrolla por cada uno de los rubros sujetos de seguimiento, con el fin de determinar su coherencia frente a las metas establecidas en el plan de austeridad, evaluar la efectividad de las medidas implementadas y evidenciar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y racionalización de los recursos públicos.

4.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024, evidenció que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) dio cumplimiento a los requisitos normativos para la modificación de su estructura organizacional, al contar con los conceptos técnicos favorables y la aprobación correspondiente por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Lo anterior se materializó mediante la expedición de los Decretos 0993 y 0994 de septiembre de 2025, a través de los cuales se adoptó el rediseño institucional y se establecieron las disposiciones para la vinculación de personal. En consecuencia, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la entidad avanzó en la implementación de dicho rediseño mediante la provisión de empleos bajo diferentes modalidades (encargo, provisionalidad, libre nombramiento y remoción, y trabajadores oficiales), en coherencia con las necesidades institucionales y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Además, la Oficina de Control Interno, realizó el análisis de la información relacionada en los gráficos 1 y 2 del presente informe, con la variación en los nombramientos del ICANH entre las vigencias 2025 y 2026; se evidencia un incremento significativo en la planta de personal, al pasar de 111 a 226 vinculaciones, lo que representa un crecimiento del 103,60% en términos absolutos (115 cargos adicionales).

Este comportamiento se explica principalmente por el aumento en los empleados públicos, que pasan de 74 a 169 (incremento del 128%), y en los trabajadores oficiales, que pasan de 37 a 57 (incremento del 54%), en el marco de la implementación del rediseño institucional adoptado mediante los Decretos 993 y 994 de 2025.

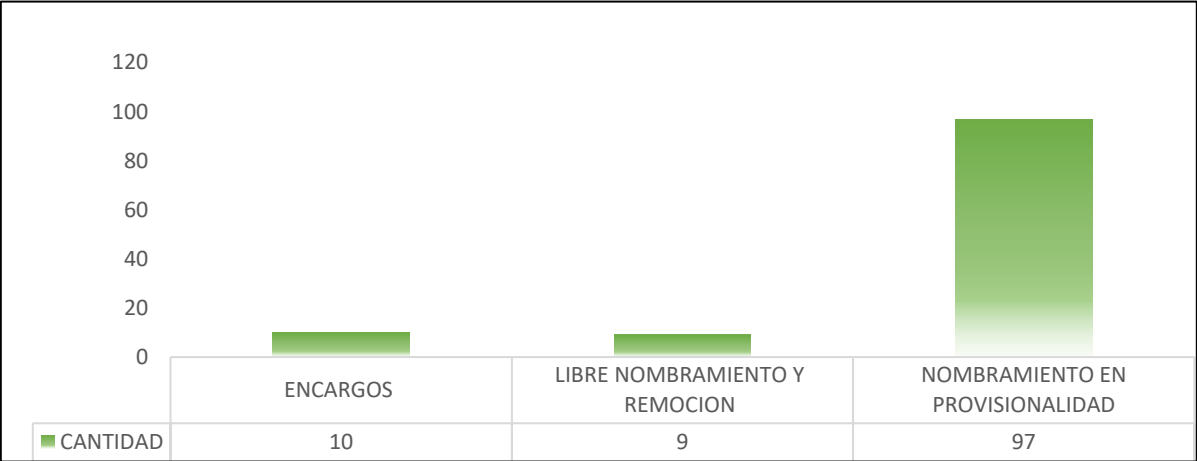
Este incremento no responde a una expansión discrecional del gasto, sino a una estrategia de fortalecimiento de la estructura formal de la entidad, orientada a reducir la dependencia de contratos de

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

prestación de servicios y avanzar en la formalización del empleo público. Asimismo, la distribución de las modalidades de vinculación (nombramientos en provisionalidad, encargos y libre nombramiento y remoción) evidencia una transición progresiva hacia esquemas de vinculación más estables y regulados, en línea con los lineamientos del Gobierno Nacional.

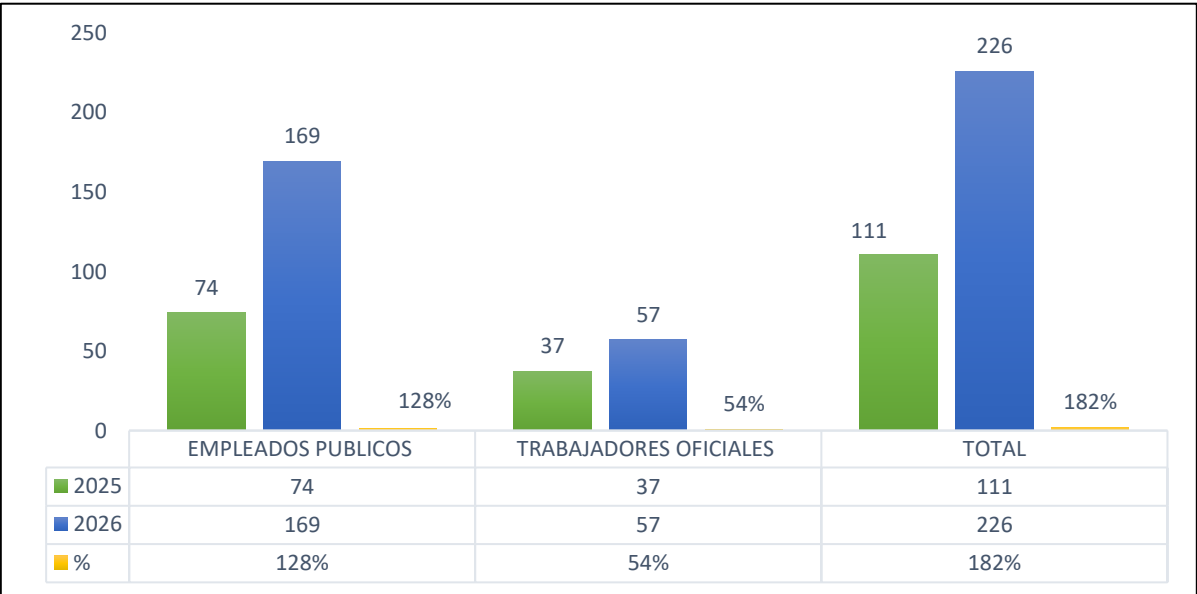
En este sentido, el comportamiento observado resulta coherente con las políticas de modernización administrativa y formalización laboral, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad institucional, el control del recurso humano y la eficiencia en la gestión pública.

Grafica N°1. Nombramiento en el ICANH



Fuente: Elaboración propia.

Grafica N°2. Variables en nombramiento



Fuente: Elaboración propia.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Se identifica que la entidad ha actuado conforme al marco normativo vigente, garantizando la legalidad del proceso y la adecuada planeación del talento humano; no obstante, se precisa que, dado que el rediseño institucional se encuentra en proceso de implementación, no es posible establecer aún una periodicidad definitiva de seguimiento, por lo que se recomienda continuar con el monitoreo permanente hasta su consolidación.

En conclusión, la Entidad muestra coherencia con los lineamientos de eficiencia, racionalización del gasto y formalización laboral, sin evidenciar riesgos fiscales asociados al incremento observado en las obligaciones del periodo analizado.

4.2. Horas Extras

Como resultado de la implementación del rediseño institucional en el ICANH, se incrementó el número de trabajadores oficiales vinculados a la entidad, así como la vinculación de administradores en los parques arqueológicos de San Agustín, Ídolos, Santa María del Antiguo Darién y Tierradentro.

Este aumento de personal permitió reestructurar la operación de los parques, particularmente en lo relacionado con la cobertura de turnos durante fines de semana y días festivos, eliminando la necesidad de que los administradores existentes asumieran dichos turnos mediante el pago de horas extras y recargos.

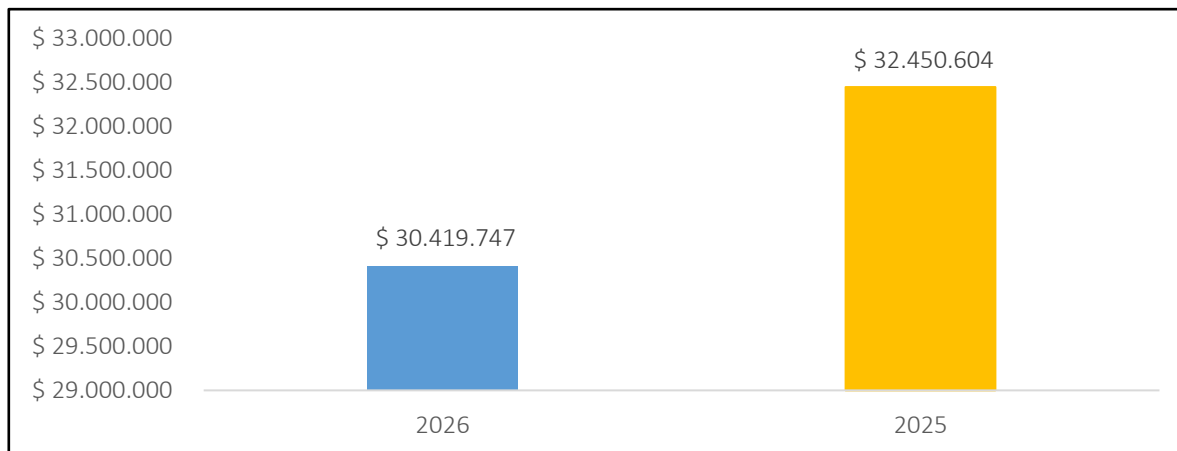
De acuerdo con la información reportada por el área auditada y los soportes documentales allegados, se evidenció una reducción del 6.7% en el rubro de horas extras y recargos frente al periodo anterior, como consecuencia directa de la eliminación de los pagos por trabajo dominical y festivo para los administradores de los tres parques mencionados.

Se evidencia una disminución del gasto, coherente con la eliminación de horas extras dominicales y festivas derivada del aumento de personal en los parques arqueológicos. Este comportamiento refleja una mejora en la planificación del recurso humano, toda vez que la entidad ha logrado dimensionar correctamente su planta de personal para cubrir la operación de los parques sin recurrir al pago de recargos.

Este ahorro del 6.7% se traduce en una liberación de recursos que pueden ser redirigidos a otras actividades misionales del ICANH, tales como la conservación del patrimonio arqueológico, la investigación científica, la adecuación de infraestructura museográfica o el fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Grafica N°3. Horas Extras primes trimestre 2026 frente al mismo periodo 2025.



Fuente: Elaboración propia de la OCI.

4.3. Vacaciones

En relación con el concepto de vacaciones, se identifica un incremento en el gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025, situación atribuida al fortalecimiento en la planeación del disfrute como resultado del rediseño institucional.

Tabla N°1. Pago por concepto de Vacaciones (Indemnización de vacaciones, prima de vacaciones y Bonificación de recreación)

Periodo	Monto pagado	Variación
Primer trimestre 2025	\$78.045.435	23%
Primer trimestre 2026	\$96.006.703	
Incremento	\$17.961.268	

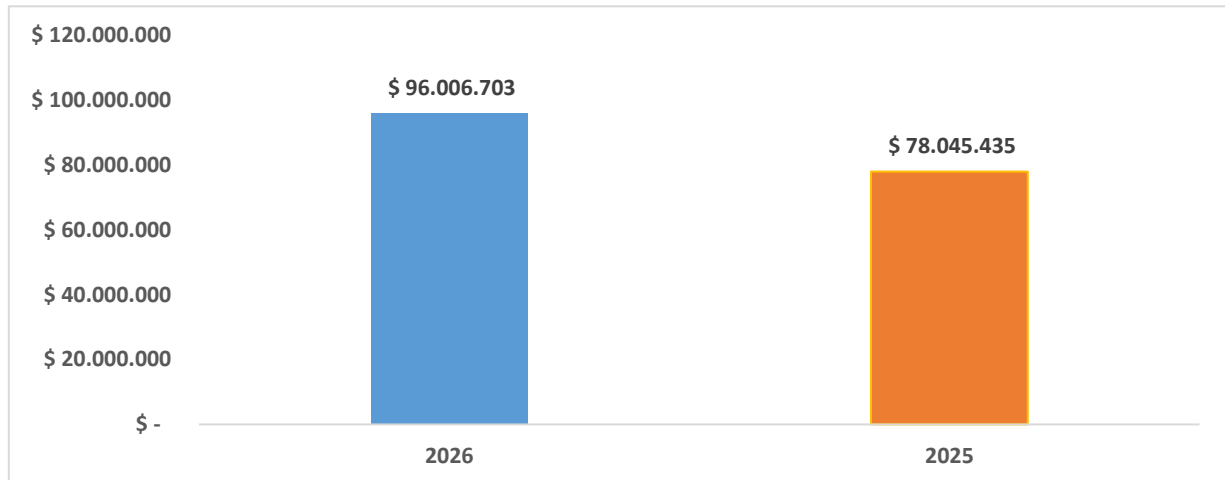
Fuente: Elaboración propia de la OCI.

No obstante, desde el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, esta Oficina se permite informar que este comportamiento es razonable, dado que:

- Corresponde al pago de un derecho laboral obligatorio (vacaciones e indemnización de vacaciones).
- Su ejecución es variable por naturaleza, dependiendo de las liquidaciones que ocurran en cada periodo.
- El incremento se concentra en las indemnizaciones de vacaciones derivadas de las liquidaciones de contratos de los trabajadores oficiales vinculados como parte del rediseño institucional.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Grafica N°4. Pago por vigencia de concepto de vacaciones (Indemnización de vacaciones, prima de vacaciones y Bonificación de recreación)



Fuente: Elaboración propia

Se informa que la variación identificada y reportada del 23% incluye la totalidad de los registros contables del periodo con una tendencia de incremento explicado y razonable.

Si bien el incremento es razonable y está debidamente soportado, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes **recomendaciones**:

- Fortalecer controles preventivos para garantizar que los trabajadores oficiales disfruten efectivamente sus vacaciones dentro de la vigencia en que se causan, evitando acumulaciones superiores a dos (2) periodos, conforme a lo establecido en la normativa laboral aplicable.
- Implementar un mecanismo de seguimiento trimestral al estado de las vacaciones consolidadas del personal activo, que permita identificar oportunamente casos de acumulación excesiva y programar su disfrute antes de que se conviertan en pasivos exigibles al momento del retiro.
- Evaluar la viabilidad de programar el disfrute de vacaciones de forma escalonada durante la vigencia, de modo que se reduzca la concentración de pagos por indemnización en los periodos de liquidación de contratos, mejorando la previsibilidad del gasto.

Estas acciones permitirán mitigar el riesgo de pagos futuros elevados por retiros masivos o liquidaciones, y contribuirán a una gestión más ordenada y previsible del rubro de vacaciones, en línea con los principios de planeación y austeridad del gasto público.

4.4. Eventos

Se verificó que el ICANH definió en su Plan de Austeridad para la vigencia 2026 la meta de realizar doce (12) eventos virtuales durante la vigencia, como parte de la estrategia de optimización del uso de espacios virtuales y medios tecnológicos, en línea con las directrices de austeridad del gasto público.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

La Oficina de Control Interno, identifico que, durante el primer trimestre de 2026, si bien la meta está orientada a la virtualidad, la entidad ha tenido que atender compromisos presenciales derivados de:

- Mesas de trabajo con otras entidades del orden nacional y territorial.
- Reuniones interinstitucionales que requieren presencia física.
- Encuentros con comunidades y actores institucionales en los territorios donde el ICANH tiene presencia misional (parques arqueológicos, museos, zonas de influencia).

Tabla N°2. Análisis Auditor

Aspecto	Análisis
Meta de austeridad	12 eventos virtuales en la vigencia — meta razonable y alineada con directrices de austeridad
Eventos presenciales en el trimestre	Justificados por compromisos institucionales y presencia territorial del ICANH
Documentación	Se cuenta con el Plan de Austeridad 2026 como soporte.
Riesgo identificado	Posible desbalance entre la meta virtual y las necesidades reales de presencialidad.

Fuente: Elaboración propia

La realización de eventos presenciales durante el primer trimestre se encuentra debidamente justificada por la naturaleza misional del ICANH, que requiere presencia activa en los territorios y participación en instancias interinstitucionales. No obstante, se debe garantizar que, al cierre de la vigencia, se cumpla con la meta de los 12 eventos virtuales definida en el Plan de Austeridad, y que la realización de eventos presenciales se mantenga dentro de los parámetros de excepcionalidad y debida justificación.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Control Interno, recomienda a los responsables:

- Implementar un registro único de eventos (virtuales y presenciales) que permita llevar un control consolidado sobre el cumplimiento de la meta de austeridad, identificando para cada evento: tipo (virtual/presencial), área responsable, fecha, costo asociado (si aplica) y justificación.

4.5. Sostenibilidad Ambiental

Se verificó que el ICANH, como parte de las medidas de austeridad definidas para la vigencia 2026, adelantó durante el primer trimestre un conjunto de actividades pedagógicas orientadas a fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua al interior de la entidad, a continuación, la Oficina de Control Interno en la Tabla N°3 detalla las actividades, evidencias y el alcance de cada acción que promueven la sostenibilidad ambiental al interior de la Entidad:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Tabla N°3 Análisis Auditor

Actividad	Evidencia	Alcance
Charla al personal de servicios generales sobre ahorro del agua	Listado de asistencia	Capacitación directa al personal operativo
Seguimiento mensual de consumo de agua (m³) y energía (KW)	Cuadro comparativo y acta de COPASST del 27/03/2026	Medición y control periódico del consumo
Entrega de elemento pedagógico en inducción – Día del Agua	Fotografía	Sensibilización a nuevos vinculados, con apoyo de ARL Positiva
Diapositiva ambiental en inducción del 26/03/2026	Presentación del Talento Humano	Inclusión del componente ambiental en el proceso de inducción

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Desde el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, se valora positivamente el conjunto de acciones ejecutadas, teniendo en cuenta que las mismas tiene un enfoque integral de las actividades como:

Las acciones abarcan desde la capacitación directa (charla a servicios generales), pasando por el control y seguimiento de consumo (cuadro comparativo presentado al COPASST), la sensibilización en inducciones (nuevos servidores), hasta la comunicación institucional (piezas comunicativas). Esto refleja una estrategia multidimensional que ataca el problema desde distintos frentes.

Frente a acciones de Articulación interinstitucional, la Oficina de Control Interno, destaca la gestión con ARL Positiva para la entrega de elementos pedagógicos en el marco del Día del Agua, lo que demuestra aprovechamiento de recursos de aliados estratégicos sin costo adicional para la entidad.

La existencia de acciones como controles mensualizados a través de un tablero o cuadro comparativo mensual de consumo de servicios públicos como el servicio del agua y energía permite realizar seguimiento cuantitativo al impacto de las medidas, facilitando la toma de decisiones basada en datos.

Observación N°1.

Ahora bien, la obligación del ICANH, como entidad pública del orden nacional, de adoptar, divulgar y monitorear una política ambiental institucional encuentra su fundamento en la Constitución Política de Colombia, que en sus artículos 79 y 80 consagra el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y establece la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible. Este mandato se desarrolla en la Ley 99 de 1993, que crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y dispone que la política ambiental debe integrarse en la gestión de todas las entidades públicas, así como en el Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa ambiental aplicable al sector público. A su vez, la Ley 1931 de 2018 establece directrices para la gestión del cambio climático y obliga a las entidades públicas a incorporar medidas de adaptación y mitigación en su planeación institucional.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

En el ámbito de la gestión pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en su dimensión de Gestión de Valores, establece que las entidades deben definir una política y objetivos ambientales basados en la identificación de aspectos e impactos ambientales significativos, el cumplimiento normativo y la mejora continua. Este marco normativo vincula al ICANH a formalizar su compromiso ambiental más allá de acciones aisladas, integrando la variable ambiental como un eje transversal de su gestión institucional.

Con fundamento en el marco normativo expuesto y en las actividades pedagógicas de ahorro de energía y agua que el ICANH viene desarrollando durante el primer trimestre de 2026 —las cuales constituyen un avance positivo, pero aún de carácter fragmentado y no articuladas bajo una política unificada—, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Formular y adoptar formalmente una Política Ambiental Institucional para el ICANH, que contenga como mínimo el compromiso de la alta dirección con la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación; los principios rectores de la gestión ambiental de la entidad (uso racional de recursos, minimización de residuos, eficiencia energética, reducción de huella de carbono); el alcance aplicable a todos los servidores públicos, contratistas y procesos del ICANH a nivel nacional, incluyendo sede central y parques arqueológicos; y los objetivos ambientales medibles alineados con la misión institucional y con las metas del Plan de Austeridad.
- Divulgar la Política Ambiental a todos los niveles de la entidad, mediante su publicación en la página web institucional y en los canales de comunicación interna; su socialización en las inducciones y reinducciones del personal —actividad que ya se viene realizando y que debe mantenerse y formalizarse—; y el diseño de piezas comunicativas que mantengan visible el compromiso ambiental, aprovechando la propuesta ya remitida por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer un Plan de Trabajo Ambiental que permita monitorear la apropiación de la política, el cual deberá incluir las siguientes acciones:
 - ✓ Capacitaciones periódicas dirigidas a todos los servidores y contratistas, con énfasis en el personal de servicios generales y los administradores de los parques arqueológicos, sobre uso eficiente de los recursos, manejo de residuos y cumplimiento de la política ambiental.
 - ✓ Seguimiento trimestral con indicadores de gestión que permitan evaluar el grado de apropiación de la política, tales como: número de funcionarios capacitados, consumo de agua (m³) y energía (KW) por periodo, reducción porcentual de residuos desechables, y cumplimiento de metas de eventos virtuales, entre otros.
 - ✓ Revisión periódica por parte del responsable designado, quien deberá evaluar el cumplimiento de los objetivos ambientales y, con base en los resultados, reformular la política, ajustar las metas o rediseñar.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

4.6. Tiquetes

Se identifica un incremento atípico del 769,9% en el gasto por concepto de tiquetes aéreos durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento, según lo manifestado por el área, obedece a la materialización de obligaciones de diciembre de 2025 pagadas en enero de 2026, por la no asignación oportuna del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Observación N°2.

Si bien el incremento encuentra una causa externa atribuible a la asignación tardía del PAC por parte del Ministerio de Hacienda, se advierte que este tipo de situaciones afectan la comparabilidad y el cumplimiento de las metas de austeridad definidas en el Plan de Austeridad del ICANH, particularmente la meta de reducir en un 2.0% el gasto en tiquetes frente a la vigencia 2025.

Se observa que la concentración de obligaciones de una vigencia en los primeros meses de la siguiente distorsiona la lectura del comportamiento real del gasto y dificulta la evaluación objetiva del cumplimiento de las metas de austeridad. No obstante, la OCI reconoce que el ICANH es una entidad misional, cuya presencia en los parques arqueológicos y territorios es inherente a su razón de ser, y comprende que las salidas de campo constituyen un medio indispensable para el cumplimiento de sus funciones de investigación, conservación y divulgación del patrimonio arqueológico.

Sin embargo, también se debe advertir que un incremento del 769,9% —así sea explicado por factores externos— resulta desmedido y desproporcionado frente al periodo anterior, y puede generar una percepción negativa ante la ciudadanía y los organismos de control, quienes evalúan la gestión institucional a partir de los resultados financieros y el cumplimiento de las metas de austeridad, sin que medien necesariamente las explicaciones técnicas de la causación del gasto.

Si bien se entiende que la situación depende en parte de factores externos a la Entidad, también se deben tomar medidas y decisiones desde la Alta Dirección para el manejo de las salidas al campo, de tal manera que:

- Se definan parámetros de priorización de las salidas de campo durante los periodos de restricción presupuestal, concentrando los desplazamientos en aquellas que sean estrictamente necesarias y postergando las que puedan reprogramarse sin afectar la misionalidad.
- Se establezca una programación anticipada de las salidas de campo, articulada con la asignación del PAC, de modo que los gastos de la vigencia se ejecuten dentro de la misma y no se acumulen en el primer trimestre del año siguiente.
- Se evalúe la viabilidad de redistribuir las salidas de campo a lo largo de la vigencia, evitando la concentración excesiva de obligaciones en un solo periodo, lo que contribuiría a una lectura más equilibrada y transparente del gasto frente a la ciudadanía y los organismos de rendición de cuentas.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

La Oficina de Control Interno insiste en que no se trata de limitar la misionalidad del ICANH, sino de planificar el gasto de manera estratégica para que el cumplimiento de las metas de austeridad sea compatible con la obligación constitucional y legal de proteger el patrimonio arqueológico de la Nación, garantizando al mismo tiempo la transparencia y la confianza pública en la gestión institucional.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno, recomienda:

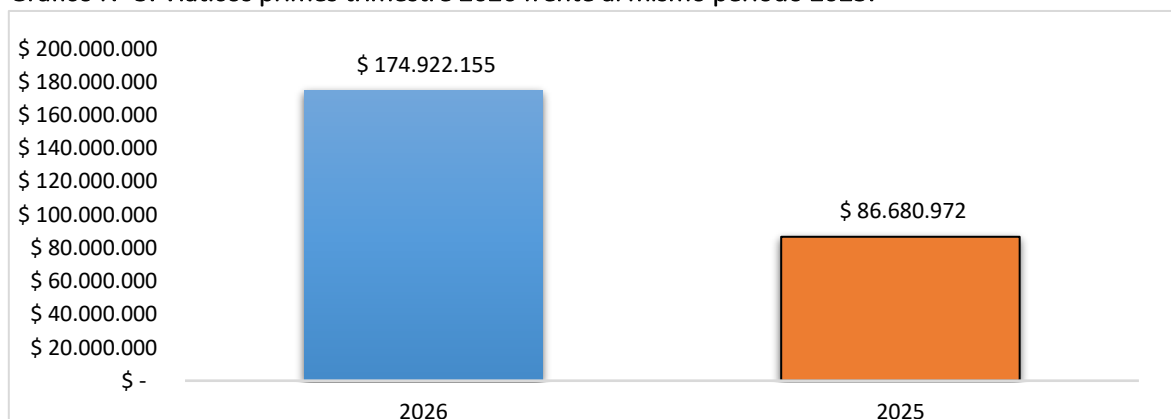
- Establecer un mecanismo de seguimiento mensual al comportamiento del gasto en tiquetes aéreos, que permita identificar de forma temprana desviaciones frente a la meta de reducción del 2.0% y tomar decisiones correctivas oportunas durante la vigencia.
- Coordinar con las áreas misionales de la Entidad para que soliciten oportunamente ante el área financiera la gestión anticipada del PAC, y ejecuten los recursos de acuerdo con las solicitudes formuladas, con el fin de evitar eventuales castigos presupuestales por parte del Ministerio de Hacienda. Si bien esta situación no se ha materializado gracias a las gestiones que adelanta el grupo financiero para la ejecución del PAC, es importante que las áreas se apropien de esta actividad para garantizar su cumplimiento.

Adicionalmente, se recomienda priorizar las salidas de campo durante los meses de diciembre y, especialmente, cuando se presenten situaciones que dependan de terceros y puedan afectar la ejecución oportuna del gasto.

4.7. Viáticos

En el marco del seguimiento al Plan de Austeridad del ICANH para la vigencia 2026, se evidenció que, aunque la meta definida corresponde a una reducción del 2,0% en el gasto por concepto de viáticos y comisiones frente a 2025, el comportamiento del primer trimestre refleja una variación contraria a dicho objetivo. En efecto, se observa que el gasto pasó de \$86.680.972 en el primer trimestre de 2025 a \$174.922.155 en el mismo periodo de 2026, lo que representa un incremento del 102%.

Gráfico N° 5. Viáticos primer trimestre 2026 frente al mismo periodo 2025.



Fuente: Elaboración propia de la OCI.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

El área argumenta que este comportamiento obedece a la naturaleza dinámica del indicador y a las necesidades operativas de la entidad; sin embargo, desde la perspectiva de control interno este aumento resulta significativo y requiere un análisis más profundo de sus causas estructurales. Particularmente, es necesario evaluar la incidencia de variables como el incremento en el número de comisiones de servicio, la posible falta de planeación en la adquisición de tiquetes (lo que impacta su costo), así como la disparidad entre el comportamiento de los rubros de transporte (tiquetes) y viáticos (alojamiento y alimentación).

Lo anterior cobra relevancia en tanto el objetivo institucional apunta a la optimización del uso de medios virtuales, lo cual debería incidir en una contención progresiva del gasto desde el inicio de la vigencia y no exclusivamente al cierre de la misma.

Asimismo, se evidencia ausencia de controles efectivos y medidas de seguimiento que permitan gestionar oportunamente el gasto durante la vigencia, así como una posible debilidad en la planeación y ejecución de comisiones, especialmente en lo relacionado con la adquisición de tiquetes y la racionalización de desplazamientos. Esta situación genera un riesgo de incumplimiento del objetivo de reducción del 2% definido en el Plan de Austeridad.

Por lo descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno recomienda a la entidad realizar un análisis desagregado del gasto que permita identificar con precisión las causas del incremento, diferenciando entre número de comisiones, valor promedio por comisión y comportamiento específico de los rubros de tiquetes y viáticos.

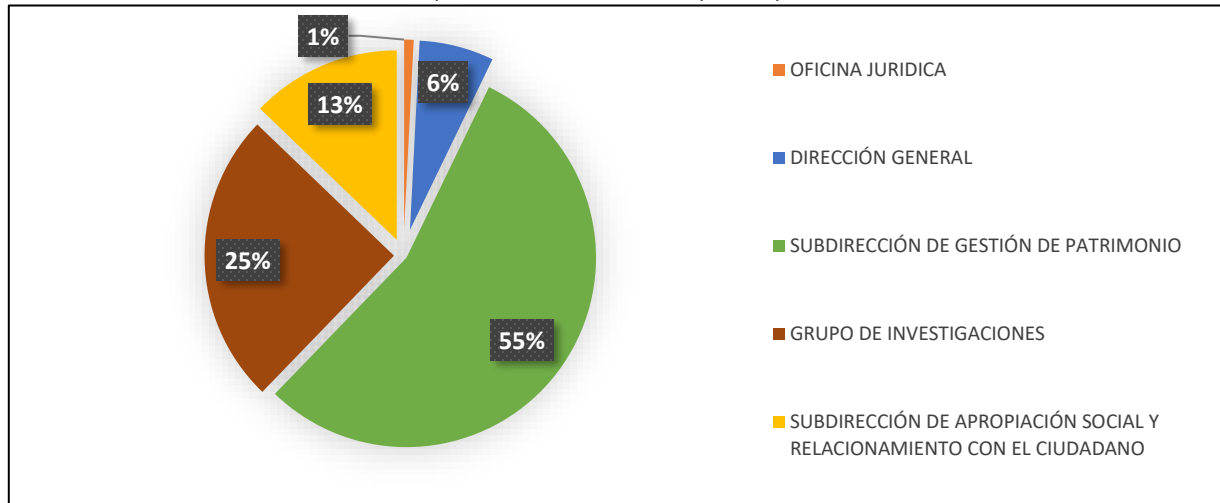
Igualmente, se sugiere fortalecer los mecanismos de control mediante la implementación de lineamientos para la compra anticipada de tiquetes, el uso de tarifas corporativas y la validación estricta de la necesidad de los desplazamientos, promoviendo el uso de medios virtuales en coherencia con la política de austeridad.

Adicionalmente, se recomienda establecer un esquema de seguimiento periódico (mensual o trimestral) con indicadores de control que permitan monitorear la ejecución del gasto frente a la meta definida, así como fijar metas intermedias dentro de la vigencia.

Finalmente, se sugiere evaluar la eficiencia del gasto a través de indicadores como costo promedio por comisión y por funcionario desplazado, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y la sostenibilidad del cumplimiento del Plan de Austeridad.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Gráfico N°6. Distribución de Viáticos primes trimestre 2026 por dependencias.



Fuente: Elaboración propia de la OCI.

De acuerdo con la distribución porcentual del gasto en viáticos y comisiones por dependencias, y tal como se observa en el Gráfico N° 6, se evidencia que la mayor participación en la ejecución de estos recursos se concentra en áreas de carácter misional. En particular, la Subdirección de Gestión del Patrimonio registra el (55%) del total del gasto, seguida por el Grupo de Investigaciones con el (25%) y la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano con el (13%), las cuales en conjunto representan el 93% de la ejecución.

Por su parte, áreas estratégicas y de apoyo como la Dirección General (6%) y la Oficina Jurídica (1%) presentan una participación marginal. Este comportamiento permite inferir que el mayor uso de recursos en viáticos y comisiones está directamente asociado al desarrollo de actividades misionales del ICANH, lo cual resulta coherente con la naturaleza operativa de estas dependencias, que requieren desplazamientos para el cumplimiento de sus funciones, tales como investigaciones de campo, gestión del patrimonio y actividades de relacionamiento territorial. En este sentido, el gasto se encuentra alineado con la misión institucional; no obstante, ello no exime a la entidad de fortalecer las medidas de control y austeridad, buscando que dicha ejecución se realice bajo criterios de eficiencia, planeación y racionalización del recurso público.

4.8. Contratación y Obligaciones Contractuales

Para entender un poco la dinámica de análisis realizado por el auditor, se toman dos variables relacionadas con la contratación de prestación de servicios para la actual vigencia, la cual se detalla a continuación:

Tabla N°4 Análisis Auditor

Concepto	2025	2026	Variación Absoluta	Variación %
Número de contratos	291	219	-72	-24,74%
Valor de obligaciones (\$)	\$2.374.820.320	\$2.611.266.816,73	\$236.446.496,73	+9,96%

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Del análisis realizado al comportamiento de la contratación por prestación de servicios en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia una disminución significativa del 24,74% en el número de contratos, resultado coherente con la implementación del rediseño institucional y las políticas de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional. Este comportamiento constituye, desde la perspectiva de auditoría, un indicador claro de avance en la política de formalización del empleo público, en la medida en que refleja una reducción en la contratación por servicios personales y una transición progresiva hacia esquemas laborales más estables y sostenibles, en cumplimiento de los lineamientos nacionales orientados a fortalecer la estructura administrativa y optimizar el uso de los recursos públicos.

En este contexto, la entidad no solo optimiza sus recursos, sino que también reduce riesgos fiscales, mejora la eficiencia administrativa y fortalece su estructura organizacional, evidenciando una gestión alineada con los principios de racionalización del gasto público y modernización del empleo estatal.

Por otro lado, se observa un incremento del 9,96% en el valor de las obligaciones, situación que no obedece a un aumento estructural del gasto ni a una expansión de la contratación, sino a un factor exógeno asociado a la no asignación oportuna del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda, lo que generó el pago en enero de 2026 de compromisos causados en diciembre de 2025. En este sentido, el comportamiento del gasto presenta una distorsión temporal que no afecta el cumplimiento de las metas de austeridad, las cuales se reflejan en la reducción proyectada del 35% del presupuesto destinado a este rubro y en la disminución efectiva del número de contratistas.

En conclusión, la Entidad muestra coherencia con los lineamientos de eficiencia, racionalización del gasto y formalización laboral, sin evidenciar riesgos fiscales asociados al incremento observado en las obligaciones del periodo analizado.

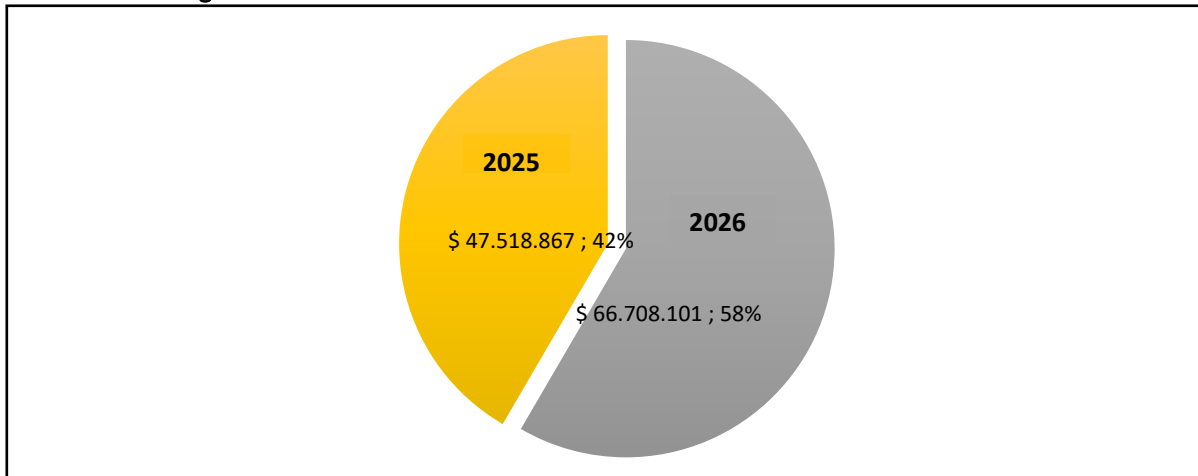
4.9. Arrendamientos

Del análisis efectuado al comportamiento de los contratos de arrendamiento en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia una reducción en el número de contratos del 33,3%, al pasar de tres (3) a dos (2), lo cual es consistente con la política de austeridad del gasto y con la disminución presupuestal en el rubro de funcionamiento “Adquisición de bienes y servicios”. Esta reducción responde principalmente a la decisión estratégica de no continuar con el arrendamiento de la bodega de Corferias, utilizada como archivo central y espacio de almacenamiento en Bogotá, cuya operación fue prorrogada únicamente hasta el 15 de abril de 2026 mientras se culminaban las adecuaciones del nuevo espacio asignado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

Desde la perspectiva de seguimiento y auditoría, esta medida representa una optimización estructural del gasto, dado que elimina no solo el canon de arrendamiento, sino también costos asociados como vigilancia y servicios públicos, los cuales se ven impactados adicionalmente por el incremento del 23% del salario mínimo.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Grafica N°7. Obligaciones Arrendamiento.



Fuente: Elaboración propia de la OCI.

Del análisis efectuado al comportamiento de los pagos asociados a los contratos de arrendamiento en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia un incremento del 40,40%, al pasar de \$47.518.867 en 2025 a \$66.708.101 en 2026, lo que representa una variación absoluta de \$19.189.234. Desde la perspectiva de auditoría, este aumento no corresponde a un crecimiento estructural del gasto, sino que se explica por la prórroga temporal del contrato de arrendamiento de la bodega de Corferias hasta el 15 de abril de 2026, así como por los costos asociados al periodo de transición mientras se adelantaban las adecuaciones del nuevo espacio asignado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

En este sentido, el incremento observado es de carácter transitorio y controlado, enmarcado dentro de una estrategia institucional orientada a la optimización del gasto en el mediano plazo, dado que la finalización de dicho contrato permitirá eliminar costos recurrentes como canon de arrendamiento. En consecuencia, el comportamiento del gasto refleja una gestión eficiente y planificada, que prioriza el uso de infraestructura pública y la reducción progresiva de obligaciones operativas, en coherencia con las políticas de austeridad y racionalización del gasto público.

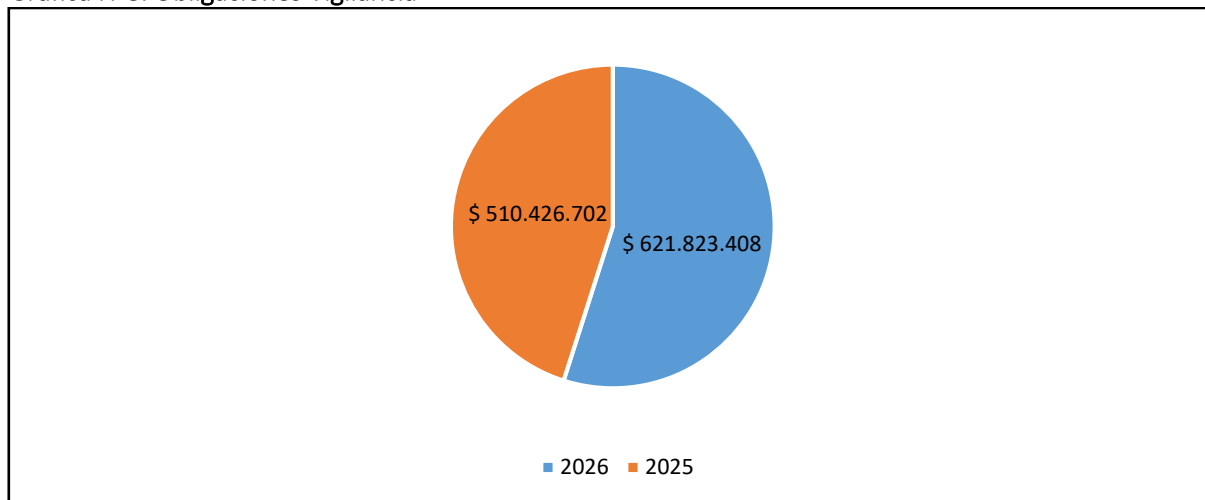
La Oficina de Control Interno recomienda asegurar el cumplimiento oportuno del plan de traslado para materializar ahorro proyectado.

4.10. Vigilancia

Del análisis realizado al comportamiento del gasto en el servicio de vigilancia en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia un incremento del 21,83%, al pasar de \$510.426.702 en 2025 a \$621.823.408 en 2026, lo que representa una variación absoluta de \$111.396.706. Desde la perspectiva de seguimiento y auditoría, este aumento no corresponde a una ampliación del servicio, sino que está directamente asociado a factores exógenos, particularmente al incremento del 23% del salario mínimo mensual legal vigente (SMMMLV), el cual impacta de manera directa las tarifas del servicio de vigilancia.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

Grafica N°8. Obligaciones Vigilancia



Fuente: Elaboración propia de la OCI.

No obstante, se destaca que la Entidad implementó medidas efectivas de austeridad mediante la optimización del esquema operativo, reduciendo los puestos de vigilancia de 21 a 15, lo que equivale a una disminución del 28,57% en la cobertura inicial. Este ajuste fue realizado con base en estudios técnicos de seguridad, priorizando sedes y parques arqueológicos críticos, y apoyándose en medios tecnológicos existentes sin generar costos adicionales. En este sentido, el incremento en el gasto resulta inferior al impacto esperado por el alza salarial, lo que evidencia una gestión eficiente orientada a la contención del gasto.

En conclusión, la entidad logró compensar parcialmente las presiones inflacionarias externas mediante la racionalización del servicio, garantizando la continuidad operativa, la adecuada cobertura de seguridad y la sostenibilidad presupuestal, en coherencia con los lineamientos de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El análisis realizado por la Oficina de Control Interno, sugiere y recomienda evaluar tecnologías emergentes y esquemas contractuales mixtos como la incorporación progresiva de herramientas como video vigilancia inteligente, sensores perimetrales, sistemas de monitoreo remoto y controles de acceso electrónicos permitiría reducir la dependencia del recurso humano intensivo, optimizando la cobertura del servicio sin afectar los niveles de seguridad.

En este contexto, la evaluación de contratos mixtos —que combinen vigilancia física en puntos críticos con soluciones tecnológicas en zonas de menor riesgo— se configura como una alternativa viable y alineada con los principios de austeridad, en la medida en que permite mitigar el impacto de factores exógenos como el incremento del salario mínimo, mejorar la trazabilidad de los eventos de seguridad y generar eficiencias operativas en el mediano y largo plazo.

En consecuencia, la adopción de este enfoque contribuiría a una gestión más flexible, escalable y costo-efectiva del servicio de vigilancia, fortaleciendo el control interno y asegurando la sostenibilidad presupuestal de la entidad.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

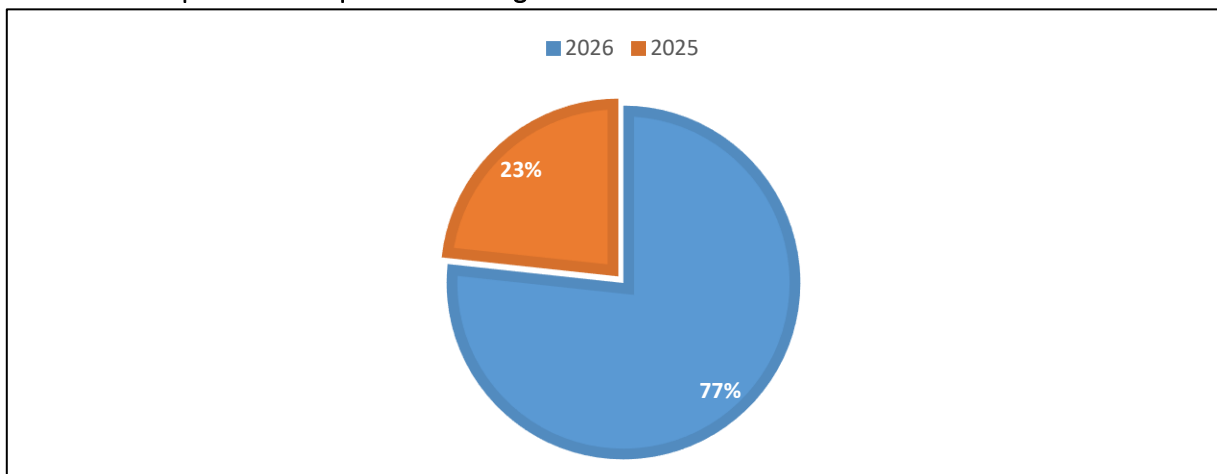
Se recomienda que el ICAANH avance hacia la implementación gradual de un modelo de vigilancia mixto, priorizando la incorporación de tecnologías de monitoreo inteligente y control de acceso, especialmente en sedes administrativas y parques arqueológicos de menor criticidad operativa.

Este modelo permitiría reducir la presión sobre el gasto recurrente asociado al talento humano, mitigar el impacto de variables externas como el incremento del salario mínimo y mejorar la cobertura y trazabilidad del servicio, sin comprometer la seguridad institucional. Asimismo, se recomienda evaluar su implementación mediante planes piloto en sedes seleccionadas, que permitan medir su costo-beneficio y ajustar progresivamente el esquema operativo

4.11. Combustible

Del análisis realizado al comportamiento del gasto por concepto de combustibles en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia un incremento del 229,25%, al pasar de \$3.023.690 en 2025 a \$9.955.392 en 2026, lo que representa una variación absoluta de \$6.931.702.

Grafica N°9. Representación porcentual del gasto de combustible.



Fuente: Elaboración propia.

Desde la perspectiva de auditoría, este incremento no obedece a un aumento en el consumo real ni a una mayor demanda del recurso, sino que corresponde al reconocimiento y pago en la vigencia 2026 de obligaciones generadas en el último trimestre de 2025, las cuales fueron constituidas como reserva presupuestal, en cumplimiento del principio de anualidad y las normas de ejecución presupuestal.

En este sentido, el comportamiento observado presenta una distorsión temporal del gasto, derivada del traslado de periodos anteriores de compromisos, lo que impide que el incremento sea interpretado como una ineficiencia o desviación en la gestión del recurso.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el gasto en combustibles tiene un carácter dinámico y variable, sujeto a las necesidades operativas de la entidad, particularmente en lo relacionado con el funcionamiento de maquinaria en parques arqueológicos y el uso de vehículos institucionales, lo cual

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

puede generar fluctuaciones entre periodos sin que esto implique necesariamente un aumento estructural del gasto.

En conclusión, no se evidencian hallazgos que indiquen incumplimiento de las políticas de austeridad, dado que el incremento registrado responde a factores presupuestales de carácter técnico y no a una mayor ejecución del consumo; por el contrario, la entidad mantiene un comportamiento controlado y justificado del gasto, acorde con las necesidades operativas y las disposiciones normativas vigentes.

4.12. Mantenimiento

El comportamiento del gasto por concepto de mantenimiento de vehículos en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia que no se registraron obligaciones en 2026, lo que representa un ahorro del 100% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Desde la perspectiva de seguimiento y auditoría, este comportamiento no implica ausencia de gestión, sino que responde a una planeación adecuada del mantenimiento preventivo, evidenciada en la ejecución de actividades orientadas a garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor, prolongar su vida útil y evitar el deterioro prematuro de los vehículos institucionales.

En este sentido, la estrategia adoptada por la entidad se alinea con los principios de eficiencia, economía y uso racional del gasto público, en la medida en que prioriza intervenciones preventivas sobre correctivas, reduciendo así la probabilidad de incurrir en costos mayores asociados a daños imprevistos o fallas mecánicas. Asimismo, el hecho de que el proceso contractual para la vigencia 2026 se encuentre en etapa de cotización, respaldado por la respectiva ficha técnica y los informes de mantenimiento ejecutados, evidencia una gestión planificada y anticipada del recurso, sin comprometer la operatividad institucional.

La Entidad demuestra una gestión eficiente y preventiva en el mantenimiento de su parque automotor, logrando generar ahorros en el corto plazo sin afectar la prestación del servicio, lo cual fortalece el control del gasto y contribuye a la sostenibilidad financiera, en concordancia con las políticas de austeridad y buenas prácticas en la administración de bienes públicos.

4.13. Telefonía celular, papelería, condecoraciones y suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Los rubros de papelería y telefonía celular en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia que no se registraron erogaciones por estos conceptos, lo cual representa un ahorro del 100% en comparación interanual. Desde la perspectiva del seguimiento adelantado por la OCI, este comportamiento refleja la implementación efectiva de medidas de austeridad y eficiencia administrativa, alineadas con las políticas de Gobierno orientadas a la racionalización del gasto.

En el caso de papelería, la ausencia de ejecución presupuestal se sustenta en la adopción de la política de cero papeles, el uso prioritario de medios digitales para la gestión documental y la optimización de inventarios existentes, complementada con prácticas de reducción, reutilización y reciclaje de insumos de oficina. Por su parte, en el rubro de telefonía celular, la no ejecución del gasto responde a la restricción

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

en la adquisición de equipos y planes móviles, así como a la implementación de soluciones tecnológicas como la voz sobre protocolo de internet (VoIP), que permiten cubrir las necesidades de comunicación sin generar costos adicionales por telefonía móvil.

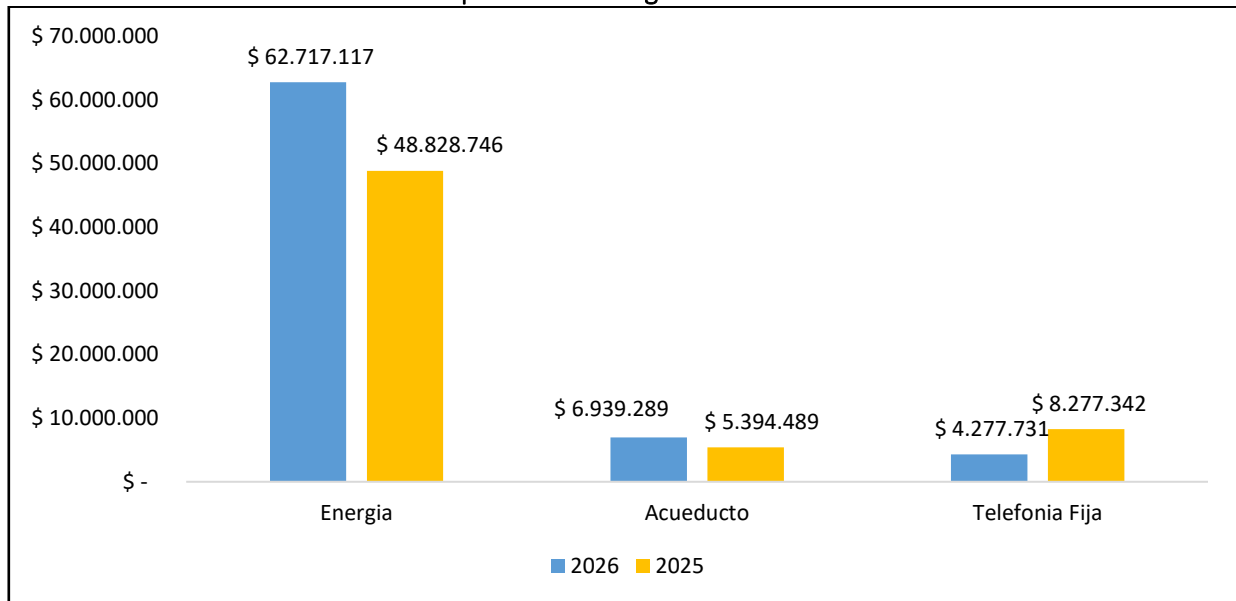
Frente a condecoraciones, no se proyecta para la vigencia 2026, gastos relacionados con este concepto.

Por último, con relación a la Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, desde la dependencia responsable, se informó a la Oficina de Control Interno que no existen erogaciones u obligaciones contables, toda vez que para la actual vigencia proyectaron suscripciones para el ICANH.

Por lo anterior, se puede identificar que, la entidad ha realizado una gestión eficiente, planificada y sostenible de estos rubros, logrando eliminar gastos recurrentes sin afectar la operación institucional, fortaleciendo el control del gasto y consolidando buenas prácticas en el uso de los recursos públicos.

4.14. Servicios Públicos

Gráfico N°10. Consolidado de servicios públicos en la vigencia 2026.



Fuente: Elaboración propia

5.14.1. Energía

Del análisis realizado al comportamiento del gasto por concepto de energía en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia un incremento del 28,44%, al pasar de \$48.828.746 en 2025 a \$62.717.117 en 2026, lo que representa una variación absoluta de \$13.888.371.

Es importante mencionar que este aumento puede estar relacionado con diferentes factores, como por ejemplo el de consumo, a la expansión de la operación institucional, o a factores de carácter exógeno, tales como los ajustes tarifarios del servicio de energía, la actualización de costos por parte del proveedor

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

y la posible inclusión de consumos correspondientes a periodos anteriores cuyo pago se materializó en la vigencia analizada. En este sentido, el comportamiento del gasto responde a la dinámica del mercado energético y a la facturación del servicio, sin evidenciar decisiones discrecionales que afecten la austeridad. En consecuencia, el incremento observado se considera justificado y técnicamente soportado, manteniéndose la entidad alineada con los principios de eficiencia y control del gasto público.

5.14.2. Acueducto

En relación con el servicio de acueducto, se evidencia un incremento del 28,64% en el valor obligado durante el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, al pasar de \$5.394.489 a \$6.939.289, con una variación absoluta de \$1.544.800.

Este comportamiento puede estar relacionado principalmente a factores como consumo, ampliación de planta de personal y presencialidad, o ajustes tarifarios del servicio, actualizaciones de costos por parte del prestador y a la dinámica de facturación que puede incluir consumos de periodos anteriores reconocidos en la vigencia evaluada. En este contexto, el aumento observado obedece a condiciones externas propias del esquema tarifario del servicio de acueducto, sin evidenciar desviaciones asociadas a la gestión institucional. Por lo tanto, se concluye que la entidad mantiene una gestión controlada y coherente con las políticas de austeridad, con un comportamiento del gasto debidamente sustentado y alineado con las disposiciones normativas vigentes.

5.14.3. Telefonía fija

Una vez realizado el análisis de la información compartida por los responsables del proceso, la Oficina de Control Interno, informa que el comportamiento del gasto por concepto de telefonía fija en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, evidencia una disminución del 48,32%, al pasar de \$8.277.342 en 2025 a \$4.277.731 en 2026, lo que representa un ahorro de \$3.999.611.

Este comportamiento es consistente con la implementación de medidas de austeridad y racionalización del gasto en comunicaciones, en línea con las directrices institucionales que promueven el uso eficiente de los recursos tecnológicos.

La reducción observada se encuentra asociada a la optimización del uso de los servicios de comunicación, particularmente mediante la priorización de herramientas tecnológicas como la voz sobre protocolo de internet (VoIP) y la reducción del tráfico en telefonía tradicional, lo que permite disminuir costos sin afectar la continuidad del servicio. Asimismo, esta tendencia evidencia una transición hacia modelos de comunicación más eficientes y de menor costo operativo, alineados con las políticas de modernización y transformación digital del Estado.

Los incrementos observados en los servicios públicos de energía y acueducto, si bien están asociados principalmente a factores exógenos como ajustes tarifarios y dinámicas de facturación, deben ser gestionados mediante controles internos que permitan mitigar su impacto presupuestal y garantizar el uso eficiente de los recursos.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

En este sentido, se **recomienda** al proceso responsable fortalecer el seguimiento periódico del consumo por sede, estableciendo indicadores que permitan identificar variaciones atípicas y oportunidades de optimización; así como implementar o consolidar medidas de eficiencia energética e hídrica, tales como el uso de tecnologías de bajo consumo, controles automáticos de iluminación y dispositivos ahorradores de agua.

De igual forma, es fundamental promover una cultura institucional de uso racional de los recursos, acompañada de campañas internas y lineamientos claros para funcionarios y contratistas. Adicionalmente, se sugiere realizar una revisión sistemática de la facturación con el fin de validar consumos, detectar posibles inconsistencias y evitar pagos indebidos, y fortalecer la planeación presupuestal y del PAC, con el propósito de minimizar efectos de rezago que distorsionen el análisis del gasto.

En conjunto, estas acciones permitirán al proceso responsable ejercer un mayor control sobre el comportamiento de estos servicios, mejorar la eficiencia operativa y asegurar la sostenibilidad financiera, en concordancia con los principios de austeridad y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

5.15. Publicidad

El comportamiento del gasto por concepto de publicidad estatal en el primer trimestre de la vigencia 2026 frente a 2025, se evidencia una disminución del 41,49%, al pasar de \$136.712.808 en 2025 a \$80.000.000 en 2026, lo que representa un ahorro de \$56.712.808.

Este comportamiento es consistente con la implementación de medidas de austeridad y control del gasto, en concordancia con lo establecido en el Decreto 199, el cual establece la necesidad de contar con visto bueno previo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos destinados a publicidad estatal.

Se observa que, para la vigencia 2026, la entidad mantiene el presupuesto en un nivel controlado, priorizando la contratación de servicios de agencia de medios orientados a apoyar la gestión de comunicaciones institucionales, incluyendo acciones estratégicas de divulgación y posicionamiento, sin incurrir en incrementos presupuestales frente a la apropiación definida. Asimismo, se evidencia el cumplimiento de los requisitos normativos, soportado en la obtención del visto bueno correspondiente y la estructuración del proceso contractual, lo cual fortalece la transparencia y el control del gasto.

La entidad demuestra una gestión eficiente, planificada y alineada con las políticas de austeridad, logrando una reducción significativa del gasto en publicidad sin afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales de comunicación, garantizando el uso racional de los recursos públicos y el adecuado control de este rubro.

5.16. Contenido Mínimo del Plan Anual de Austeridad Vigencia 2026

Considerando el marco normativo aplicable a los planes de austeridad en el sector público (como los lineamientos del Gobierno Nacional y disposiciones como el Decreto 199 y normas de racionalización del

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

gasto), se establece que estos planes deben contener como mínimo metas cuantificables de ahorro, identificación de rubros críticos, mecanismos de control y seguimiento, y medidas concretas orientadas a la eficiencia del gasto. En este sentido, el plan interno de austeridad definido por el ICANH para la vigencia 2026 cumple con dichos elementos, al incorporar metas específicas y medibles de reducción del gasto en rubros estratégicos como tiquetes aéreos (2%), viáticos y comisiones (2%), contratos de prestación de servicios (35%) y arrendamiento de inmuebles (50%), así como la definición de acciones orientadas a su cumplimiento.

Tabla N°5 Análisis Auditor

Rubros	Metas del Plan
Tiquetes aéreos	2%
Comisiones	2%
Contratos prestación de servicios	35%
Arrendamientos	50%

Fuente: Elaboración propia.

El diseño de estas metas evidencia una planeación estructurada, alineada con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, priorizando los rubros de mayor impacto presupuestal y estableciendo reducciones proporcionales a su naturaleza. Particularmente, la meta del 35% en contratos de prestación de servicios y del 50% en arrendamientos refleja un enfoque robusto de contención del gasto estructural, mientras que las metas en tiquetes y viáticos responden a medidas de control operativo.

El plan formulado por la entidad se considera técnicamente adecuado y coherente con las exigencias normativas, al establecer objetivos claros, cuantificables y orientados al resultado, lo que facilita su seguimiento, evaluación y contribución efectiva al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público

Observación N°3

Se verificó que el Plan Interno de Austeridad del ICANH para la vigencia 2026, si bien fue formulado y contiene los elementos técnicos exigidos por el marco normativo aplicable (metas cuantificables de ahorro, identificación de rubros críticos, mecanismos de control y seguimiento, y medidas concretas orientadas a la eficiencia del gasto), no se encuentra publicado en el sitio web oficial de la entidad.

Esta omisión desconoce lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, que establecen la obligación de poner a disposición de la ciudadanía la información relativa a la planeación y gestión del gasto público, y contraviene los principios de publicidad y transparencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Se recomienda atender y proceder de manera prioritaria con la publicación inmediata del plan en el portal web institucional y establecer un mecanismo periódico de actualización de esta información, con el fin de garantizar el control social y el seguimiento ciudadano a las metas de austeridad definidas por la entidad, lo anterior con el fin de evitar futuros incumplimientos.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

5. CONCLUSIONES

1. El ICANH evidencia un cumplimiento favorable de las políticas de austeridad del gasto, reflejado en la reducción de rubros estructurales como contratación por prestación de servicios, arrendamientos, papelería, telefonía celular y publicidad, así como en la implementación de estrategias de eficiencia administrativa.
2. El rediseño institucional ha permitido una mejora sustancial en la eficiencia del gasto y en la formalización del empleo público, reduciendo la dependencia de contratos de prestación de servicios y fortaleciendo la estructura administrativa, lo cual contribuye a la sostenibilidad fiscal, el control interno y la modernización de la entidad.
3. Se identifican incrementos en algunos rubros (viáticos, energía, acueducto, combustible, vigilancia), los cuales en su mayoría se encuentran debidamente justificados por factores externos o efectos de rezago presupuestal, sin evidenciar desviaciones estructurales ni incumplimiento de los principios de austeridad.

6. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Alta Dirección y a las áreas responsables mejorar la programación anual del gasto, articulando de manera más eficiente la ejecución presupuestal con la asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de evitar la acumulación de obligaciones entre vigencias que distorsionan los análisis financieros y afectan la medición del cumplimiento del Plan de Austeridad.
2. Se sugiere consolidar un modelo de seguimiento periódico (mensual o trimestral) que incluya indicadores clave por rubro (ej. costo promedio, variación porcentual, cumplimiento de meta), con alertas tempranas que permitan la toma de decisiones correctivas oportunas, especialmente en rubros críticos como viáticos, tiquetes y servicios públicos
3. Verificar este punto, porque en los comités de dirección se revisa mensual
4. Se recomienda profundizar las medidas estructurales ya implementadas, tales como:
 - Rediseño institucional para formalización laboral
 - Optimización de arrendamientos
 - Implementación de tecnologías en vigilancia
 - Uso de herramientas digitales (cero papeles, VoIP)

Lo anterior con el fin de garantizar sostenibilidad del ahorro en el mediano y largo plazo, evitando depender únicamente de medidas coyunturales.

5. Se recomienda a las dependencias misionales fortalecer la justificación, priorización y racionalización del gasto en comisiones, viáticos y desplazamientos, implementando mecanismos como:

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORIA O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	09/06/2025

- a. Compra anticipada de tiquetes
- b. Evaluación del uso de medios virtuales
- c. Indicadores de eficiencia por comisión

Esto permitirá equilibrar el cumplimiento misional con las metas de austeridad y mejorar la percepción de transparencia ante entes de control.



ANGIE EMMANUELA GONZALEZ SANCHEZ
Jefe de Control Interno (E)

Elaboró: Eliana Pachón- Contratista Oficina de Control Interno
Fecha: 31-05-2026 y 16-06-2026
Revisión: Laura Vanessa Orjuela Barahona - Oficina de Control Interno
Fecha: 22-06-2026
Aprobó: Myriam Yolanda Carrillo Moncada- Profesional Especializado-Oficina de Control Interno
Fecha: 22-06-2026
Aprobó: Angie Emmanuela González Sánchez -Jefe Oficina de Control Interno (E)
Fecha: 06-07-2026